

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

9882 *Resolución de 28 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 2 de marzo de 2026.*

Por Resolución de 2 de marzo de 2026 (BOE núm. 59, de 7 de marzo de 2026), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento por parte de la candidata de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Esta Secretaría de Estado de Justicia dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 28 de abril de 2026.—El Secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

ANEXO

Adjudicación convocatoria Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Justicia

(BOE de 7 de marzo de 2026)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales del adjudicatario/a		
N.º orden	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Situación administrativa
	SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA								
	Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia								
	<i>Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública</i>								
	Subdirección General del Notariado y de los Registros								
1	Subdirector/Subdirectora General. Código de puesto: 5114861.	30	Madrid	Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, Secretaría General Técnica. Madrid.	29	Montero García-Noblejas, María Carmen	**66****68 A1111	A1	Activo